



SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

DATOS GENERALES

Código Del Puesto	13-J2X-1-M2C015P-0000016-E-Y-F
Denominación Del Puesto	Subgerencia de Ingeniería y Ecología
Característica Ocupacional	X-Designación Directa

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre de la Institución	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Rama Cargo	Apoyo Técnico
Nombramiento	Confianza
Tipo de funciones	Sustantivas
Puesto del Superior Jerárquico	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Unidad Administrativa	Gerencia de Operaciones e Ingeniería

II. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES DEL PUESTO

OBJETIVO GENERAL

Implementar la formulación y ejecución del programa de construcción y mantenimiento de obra pública del recinto portuario, para que se realice en tiempo, costo, calidad, alcances, cuidando el equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de la infraestructura para la óptima operación del puerto.

FUNCIONES

- ↔ Participar en la identificación, selección y planeación de las obras públicas a programar en el siguiente ejercicio fiscal, así como actualizar, y en su caso, modificar el programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en vigor, mediante el análisis de las condiciones presupuestales y de negocio, con prioridad de las obras y trabajos de mayor impacto para los fines estratégicos del puerto, y que presenten soluciones a las necesidades actuales y futuras en su operación, así mismo en la elaboración de programa operativo anual (poa), programa maestro de desarrollo portuario (PMDP), así como en la implementación de los proyectos de infraestructura requeridos para el óptimo funcionamiento del puerto.





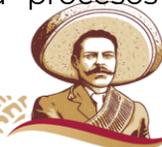
- ↔ Dar seguimiento a los avances de las obras y los trabajos de mantenimiento a la infraestructura, mediante el establecimiento de mecanismos de control y supervisión para verificar la calidad de los trabajos durante el desarrollo de las obras, a efecto de constatar el cumplimiento de las especificaciones indicadas, tanto en materiales como en procedimientos a fin de que se concluyan las obras y/o los trabajos de mantenimiento en tiempo y forma, y así como para generar los reportes respectivos.
- ↔ Fungir como secretario (a) técnico del comité de obras públicas, en la elaboración de convocatorias, orden del día y listados de los asuntos a tratar, remitir documentación soporte a los participantes del comité, elaboración del acta respectiva y supervisar que se cumplan los acuerdos de las sesiones.
- ↔ Instrumentar y dar seguimiento a las acciones para la programación, adjudicación y ejecución de los trabajos de dragado, así como de los levantamientos batimétricos, para el control de profundidad en los canales de navegación, dársenas y parámetros de muelles, mediante los procesos normativos de asignación y supervisión de los trabajos, a fin de otorgar a los buques que arriban al puerto las condiciones adecuadas para la navegación en el río Tuxpan.
- ↔ Instruir la realización de los trámites ante las autoridades competentes para la obtención de dictámenes, permisos, autorizaciones, licencias o derechos que en su casos e requieran, previo al inicio de los procesos de contratación de los trabajos de las obras, en apego a la normatividad en vigor, a fin de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el inicio de la ejecución de los trabajos.
- ↔ Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos de la entidad, mediante la entrega de la información soporte para prever los recursos financieros necesarios para la realización de las obras públicas a fin de dar cumplimiento a los planes de expansión y modernización del puerto, y para mantener y conservar en buenas condiciones la infraestructura e instalaciones existentes.
- ↔ Proponer la elaboración de proyectos ejecutivos, estudios técnicos y proyectos de inversión, mediante la integración y presentación de la información soporte necesaria, a fin de atender las necesidades de infraestructura en el puerto de Tuxpan, así mismo verificar el seguimiento a la cartera de los programas y proyectos de inversión contemplados en los planes y programas institucionales, garantizando su actualización y vigencia para monitorear su avance y cumplimiento.
- ↔ Participar en la revisión del mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión de la entidad, para identificar los prioritarios para los próximos ejercicios fiscales, de conformidad con los lineamientos que emite la SHCP.
- ↔ Participar en la revisión de las solicitudes que presenten las personas o empresas interesadas en realizar un proyecto portuario de inversión privada para la operación





de una termina lo instalación portuaria, para prestar servicios portuarios dentro del recinto portuario de Tuxpan, o cuando se trate de casos, en que el contrato deba adjudicar se vía licitación pública, mediante la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos, y en especial, verificar que el proyecto en cuestión se apegue a los planes y programas de desarrollo establecidos en el programa maestro de desarrollo portuario, en vigor, y que cuente con las consideraciones técnicas, económicas y normativas a las que deberán sujetarse las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos durante la construcción y operación de los proyectos, a fin de emitir el informe correspondiente para la toma de decisiones sobre la viabilidad del proyecto.

- ↔ Instruir la gestión ante las autoridades competentes, para la obtención de los manifiestos de impacto ambiental que se requieran en el desarrollo de las obras de infraestructura a cargo de la entidad, y coordinar la realización de cualquier otro tipo de trámite, permiso o autorización que demande la entidad en materia ambiental, seguridad e higiene laboral, y dar seguimiento al cumplimiento de los términos y condicionantes que en su caso, instruyan las autoridades correspondientes en los resolutive u oficios que emitan en respuesta a las gestiones en comento; así mismo, verificar que previo al inicio de los trabajos de obras de infraestructura a desarrollarse dentro del recinto portuario a cargo de terceros, cuenten con los permisos y autorizaciones que resulten aplicables, a fin cuidar que se cumpla con la normatividad en vigor y de contribuir a la protección del medio ambiente del puerto y su entorno.
- ↔ Establecer un esquema integral de control técnico en materia ambiental y de seguridad e higiene laboral e industrial que fomente, promueva y ejecute el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como a los procedimientos contenidos en los sistemas de gestión certificados por la entidad y a las obligaciones pactadas en los contratos celebrados con terceros, a fin de que las operaciones y trabajos que se realicen en el puerto se desarrollen respetando el medio ambiente y su entorno.
- ↔ Revisar los informes preventivos de impacto ambiental de los proyectos de inversión pública a realizar por la entidad y supervisar que las empresas contratistas que ejecuten los trabajos de las obras correspondientes, cumplan con la normatividad en materia ambiental, así como verificar que las obras a cargo de las personas o empresas con contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios portuarios cuenten con la autorización ambiental correspondiente, a fin de mantener el certificado de cumplimiento ambiental y promover entre las empresas instaladas en el recinto portuario el logro de este certificado, en su beneficio y del puerto.
- ↔ Mantener actualizado los manuales, procedimientos, y formatos conforme lo establece el procedimiento para el control de los documentos en cumplimiento al sistema de gestión integral, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas, y de promover la mejora continua mediante el uso del enfoque a procesos y el





pensamiento basado en riesgo conforme a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.

- ↔ Participar en los diversos comités existentes en la entidad en materia de operaciones, seguridad y protección portuaria, energía, ecología y productividad, e instrumentar las acciones que le apliquen, derivadas de las resoluciones acordadas, a fin de contribuir en equipo con las acciones de mejora.
- ↔ Atender las diversas auditorías que realicen las instancias de carácter fiscalizador, así como las del sistema de gestión integral, y en su caso, solventar las observaciones o no conformidades detectadas, a fin de transparentar la actividad y el manejo de los recursos, y en su caso, implementar las acciones correctivas.
- ↔ Implementar los mecanismos de integración, control, orden y resguardo de la información documental y electrónica que se genera en el área a su cargo, y archivo conforme a la normatividad aplicable, para garantizar su disponibilidad e integridad y acceso ciudadano.
- ↔ Realizar las demás actividades inherentes a su responsabilidad que les sean encomendadas por la o el superior jerárquico y las que le corresponden de acuerdo con los procesos, procedimientos y lineamientos internos, y de conformidad a lo establecido en el sistema de gestión integral bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

III. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

Tipo de Relación: Ambas

EXTERNAS:

- ↔ **Contratistas y Personas o Empresas con Contratos de Cesión Parcial de Derechos:** Para vigilar la ejecución de los trabajos, supervisar el cumplimiento de los programas de obras y mantenimiento a la infraestructura e instalaciones.
- ↔ **Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** Para el registro de programas y proyectos de inversión en la cartera.
- ↔ **Secretaría de la Función Pública y la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante:** Para proveer información relativa a la ejecución de los proyectos, atender auditorías y solventar observaciones.
- ↔ **Auditoría Superior de la Federación:** Atender auditorías y observaciones en materia de obra pública hasta su conclusión.



- ↔ **Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales:** Para la gestión de trámites, acuerdos para la construcción de obras de participación conjunta, así como, para la coordinación logística de los trabajos y accesos.

INTERNAS:

- ↔ **Gerencia de Operaciones e Ingeniería:** Para intercambiar información, y reportar avances de las obras y trabajos de mantenimiento.
- ↔ **Personal Subordinado Inmediato:** Para la toma de decisiones y seguimiento de acuerdos e intercambio de información.
- ↔ **Subgerencia de Operaciones:** Para acordar acciones que agilicen las obras de remodelación o ampliación, así como para resolver cualquier problemática al respecto.
- ↔ **Titular del Órgano Interno de Control:** Para proporcionar información y atender las observaciones a las auditorías.
- ↔ **Subgerencia de Protección Portuaria:** Para apoyar en las acciones de vigilancia y protección del puerto, mediante la supervisión las obras y a trabajos de mantenimiento.
- ↔ **Subgerencia de Desarrollo de Mercado:** Para apoyar en las acciones de revisión de proyectos presentados por las cesionarias y los cesionarios, así como de la verificación de áreas para formalización de contratos con cesionarios en zona federal concesionada a la entidad.
- ↔ **Gerencia de Administración y Finanzas:** para dar seguimiento a los pagos correspondientes a los contratos por concepto de obra pública.
- ↔ **Área Responsable del Sistema de Gestión Integral (SGI):** Para reportar cumplimiento del SGI.

IV. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de Autoridad Específicos del Puesto: En conjunto con la gerencia de operaciones e ingeniería autorizar el pago de las estimaciones de contratos de obra pública, mantenimiento y servicios relacionados con las mismas, validar las modificaciones contractuales, tales como los programas de ejecución de obra y precio de los trabajos; representara la gerencia de operaciones e ingeniería en los actos de licitación de obras públicas; administrar la bitácora electrónica de obra pública.



Retos y Complejidad en el Desempeño del Puesto: Es responsable de la ejecución de los trabajos de obras públicas se realicen sin entorpecer la operación del puerto y conforme a los estándares de calidad establecidos, los plazos determinados y la normatividad en vigor.

Trabajo Técnico Calificado: De supervisión y ejecución en materia de ingeniería portuaria, evaluación de proyectos de inversión, y dominio de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y demás normatividad aplicable.

Puestos Subordinados: Cuenta con dos puestos de mando subordinados de manera directa, así como cinco de carácter operativo directo y cuatro operativos de manera indirecta.

PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Nivel Académico Licenciatura o Profesional
Grado De Avance Titulado

II. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo De Años De Experiencia 4 años

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

Disponibilidad Para Viajar Si
Frecuencia En Ocasiones
Cambio de Residencia No
Horario de Trabajo Horario Diurno
Periodos Especiales de Trabajo No
Condiciones específicas de trabajo: Bajo Las Normas Internacionales ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018

Parte del trabajo a realizar es de índole administrativo, en oficina, con equipo ergonómicamente adecuado, por lo que no representa riesgo de accidentes o de enfermedades profesionales; requiere también, efectuar recorridos frecuentes en el recinto





portuario, donde el nivel de seguridad y los riesgos varían conforme al giro de las terminales e instalaciones portuarias.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Competencias

1. Compromiso
2. Liderazgo
3. Trabajo en Equipo
4. Pensamiento Estratégico
5. Enfoque Resultados

Nivel de dominio

- Avanzado
 Avanzado
 Avanzado
 Avanzado
 Avanzado

Capacidades Profesionales

1. Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así como su Normatividad Aplicable.
2. Legislación Portuaria
3. Normatividad en Desarrollo Ambiental Sustentable y NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
4. Programas Informáticos: Autocad, Opus y Microsoft Office.
5. Idioma Inglés Técnico

Nivel de dominio

- Avanzado
 Avanzado
 Avanzado
 Avanzado
 Avanzado

